

TRIBUNA: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ-SÁNCHEZ / ESTEVE FERNÁNDEZ

Por una ley del tabaco sin excepciones: beneficios humanos, sociales y económicos

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ-SÁNCHEZ / ESTEVE FERNÁNDEZ 20/12/2010

En el mes de mayo se iniciaron los trámites para modificar la actual ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo. La Comisión de Sanidad del Congreso aprobó una amplia reforma de la ley extendiendo los lugares libres de humo y eliminando las excepciones existentes todavía en la hostelería. Desde entonces representantes de la industria tabacalera y de la patronal de la hostelería han hecho declaraciones a los medios de comunicación mostrando su desacuerdo con la reforma y sus preocupaciones. Su discurso se ha centrado principalmente en las pérdidas económicas que, en su opinión, la reforma podría causar al sector de la hostelería. También la han calificado de injusta para una parte de la ciudadanía. Tras su paso por el Senado, diversos grupos parlamentarios han presentado enmiendas que limitan el alcance de la propuesta de la Comisión de Sanidad.

El actual clima social de debate sobre la reforma de la ley del tabaco requiere poner sobre la mesa toda la evidencia científica disponible. En este sentido, estudios científicos independientes han demostrado que la creación de zonas para fumadores, como los cubículos, no es una medida efectiva de protección de la salud del ciudadano no fumador. Asimismo, se ha observado un bajo cumplimiento, a la vez que heterogéneo, en las diferentes Comunidades Autónomas, de las áreas para fumadores en el sector de la hostelería según la evaluación de la ley hecha por el Grupo de Trabajo sobre Tabaquismo de la Sociedad Española de Epidemiología (GTt-SEE). Otros estudios científicos nacionales e internacionales también han demostrado que las medidas de espacios libres de humo sin excepciones no reportan pérdidas económicas al sector de la hostelería. Además, como se ha visto reflejado en las encuestas de opinión y barómetros, el apoyo de la ciudadanía a las restricciones de fumar en los espacios públicos es elevado. Este apoyo aumenta después de la implementación de dichas restricciones, incluso entre los trabajadores de la hostelería. Por ello, numerosas sociedades científicas y asociaciones de ciudadanos han apoyado la actual propuesta de reforma sin excepciones.

Sin embargo, toda esta evidencia no ha sido suficiente para que en el tramo final del trámite de la reforma de ley hayan vuelto a surgir reticencias entre nuestros representantes políticos que pueden diluir la propuesta. Recordemos lo sucedido con la ley del año 2005, que acabó incluyendo zonas para fumadores en los locales del sector de la hostelería que se ha demostrado que no protegen la salud del no fumador y no garantizan su cumplimiento universal. Debido a esto, y especialmente en estos momentos de crisis económica global en que nos encontramos, deberíamos cuantificar y explicar mejor los beneficios humanos, sociales y económicos que esta intervención de salud pública puede causar, tal y como nos sugería Miquel Porta Serra en este diario hace unos meses (El País, 10/06/2010). Por ello, la efectividad de las zonas para fumadores (cubículos), el impacto económico en el sector de la hostelería y la opinión pública sobre los espacios públicos libres de humo no deberían ser los únicos puntos de debate. En este sentido, deberíamos también reflexionar sobre los posibles beneficios humanos, sociales y económicos que tendrá la reforma de la ley del tabaco sin excepciones en el sistema sanitario español.

Un reciente estudio publicado en The Lancet ha estimado que la exposición al humo ambiental del tabaco es responsable de alrededor de 600.000 defunciones anuales a escala mundial (1% de la mortalidad global). En España, la exposición pasiva al tabaco produce entre 1.200 y 3.200 defunciones al año por cáncer de pulmón e infarto de miocardio en personas no fumadoras. Además, se estima que ampliar los espacios libres de humo (sin excepciones como los cubículos) evitaría 1.000 casos nuevos de cáncer de pulmón entre los trabajadores no fumadores del sector de la hostelería expuestos durante su vida laboral. Es importante resaltar que estas cifras hacen referencia a la carga de enfermedad exclusivamente entre las personas no fumadoras. Por otro lado, numerosos estudios

muestran una reducción del 10% como promedio en los ingresos hospitalarios por infarto de miocardio tras la implementación de diferentes medidas de regulación del consumo del tabaco en los lugares públicos como la que propone la reforma de la ley.

Esta reducción del número de nuevos casos de cáncer de pulmón y de infartos de miocardio tras la reforma de la ley tiene una doble lectura. En primer lugar, el beneficio humano y social de la reforma de la ley reflejado en el impacto sobre la salud como respuesta a la intención principal de la reforma de la ley, que es proteger a todos los no fumadores de la exposición al humo del tabaco. En segundo lugar, el beneficio económico de la reforma de la ley que reducirá los costes directos e indirectos del sistema sanitario público causados por la disminución de estas enfermedades asociadas a la exposición al humo del tabaco. Así como la reducción de otros costes sociales, muchas veces etiquetados como "invisibles", que son difíciles de cuantificar.

Por último, no hay que olvidar que la ya rechazada enmienda de los cubículos en el sector de la hostelería además de no ser una medida eficaz de protección de los no fumadores hubiera causado en el sector de la hostelería una gran inversión económica para habilitar un área perfectamente delimitada. Como ya sabemos, tras 5 años de la actual ley, este tipo de medidas -ciertamente ambiguas- sólo han hecho que complicar la ley y dificultar su cumplimiento. Además de la inversión inicial para crear de forma correcta estos cubículos habría que sumarle las posibles sanciones a los establecimientos que no cumplan correctamente la norma. Por ello, la reforma de la ley sin excepciones también reportaría un beneficio económico para el sector de la hostelería.

Sin duda alguna la clase política española está en una buena situación para aprobar en el Congreso una reforma de la ley del tabaco, sin excepciones, que en definitiva va a mejorar la salud de la población. De esta manera, España cumpliría con los compromisos adquiridos al ratificar el Convenio Marco de Control del Tabaquismo de la Organización Mundial de la Salud. Además, en estos momentos de crisis económica global, medidas de salud pública como la reforma de la ley del tabaco sin excepciones también producirán beneficios socioeconómicos a medio y largo plazo.